

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 624/2018.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 624/2018. Negociado: A1.

NIG: 2906744420180008318.

De: Doña Ksenia Latysheva.

Abogado: Don José Antonio Alarcón Blanco.

Contra: El Rincón de Linares, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 624/2018 a instancia de la parte actora doña Ksenia Latysheva contra El Rincón de Linares, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 25.3.19 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Ksenia Latysheva frente a El Rincón de Linares, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a El Rincón de Linares, S.L., a que abone a doña Ksenia Latysheva la cantidad de 1.321,12 euros de salario adeudado, más 132,11 euros de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes, informándosele que la misma no es firme y contra ella, en virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el Sr. Letrado de Administración de Justicia, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando audiencia pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado El Rincon de Linares, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00153505